



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
División Gestión Humana

COMUNICADO N.º261/2019

Montevideo, 11 de diciembre de 2019

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, comunica que por Acta Extraordinaria N°129, Resolución N°8, de fecha 3/12/19, se homologó el ordenamiento final del Llamado a concurso para Becas Administrativas para el Consejo de Educación Inicial y Primaria, para el departamento de Rocha.

En caso de efectuar recusaciones éstas se deberán concretar dentro de un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de publicación.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.


T/A.P. MARIANA GARCIA
Analista de Gestión Humana
C.E.I.P.

ORDENAMIENTO FINAL BECAS ADMINISTRATIVAS ROCHA

Ord	C.I	Entrevista	Méritos	Puntaje Final
1	4.676.928-8	50	13,75	63,75
2	4.987.317-9	45	14,25	59,25
3	4.892.534-9	46	11,5	57,5

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docentes
C.E.I.P.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta ~~Nº~~ Nº 129
Res. Nº 8
Exp. Nº 1444/19 Leg. 1
Gestión Nº 665393

Montevideo, 13 DIC. 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con las actuaciones cumplidas en oportunidad de la realización del "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Administrativas para el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en el departamento de Rocha";

CONSIDERANDO: I) que la Sección Concursos de la División Gestión Humana informa que el Tribunal designado para el llamado de referencia culminó las actuaciones encomendadas, agregando las actas correspondientes;

II) que División Jurídica sugiere proceder a su homologación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Homologar el ordenamiento final resultante del "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Administrativas para el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en el departamento de Rocha", que luce a fojas 29, el que tendrá una vigencia de 2 años.-

2º.- Pase a la División Gestión Humana para su conocimiento y demás efectos.-

[Firma]

[Firma]